

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tous

2025/01905 *Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio y tanatorio. Expediente 750-2024.*

ANUNCIO

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones el acuerdo de 05.12.2024 de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio y Tanatorio, se procede a la publicación de su contenido íntegro de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

El artículo 6º Cuota Tributaria.- Tarifa 4 queda redactado del siguiente tenor literal:

Tarifa 4) Por utilización servicios Tanatorio Municipal.
Por cada uso del Tanatorio: 425,00 €

Los sujetos pasivos de la Tasa quedarán exentos del pago de la misma cuando el fallecido al que se vele en el Tanatorio fuese residente o estuviese empadronado en Tous en el momento del fallecimiento.

Se deja constancia expresa de que la modificación de la ordenanza como tiene efectos favorables para los sujetos pasivos, se propone su aplicación con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

Lo que se publica para conocimiento general, entrada en vigor y a los efectos legales oportunos.

Tous, 14 de febrero de 2025.—El alcalde, Cristóbal García Santafilomena.